



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

**V CONCURSO SANTANDER-INGENIO**  
**BANCO SANTANDER - UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
*In Memoriam Prof. Bernardo Cascales Salinas*



## **BASES**

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia instituye conjuntamente con el Banco Santander los premios del Concurso Santander Ingenio “Bernardo Cascales”, con el fin de ayudar económicamente a los/las estudiantes de la Universidad de Murcia seleccionados/as para participar en un programa de movilidad gestionado por el Área de Relaciones Internacionales para el curso académico 2021/22, dotándolos de las cantidades económicas especificadas en estas bases.

1. Podrán participar en este concurso aquellos/as estudiantes de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2021-22 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. La inscripción se hará a través del formulario que se halla en la página web de la Universidad: <https://www.um.es/web/ari/santander-ingenio>
3. La relación de estudiantes inscritos podrá consultarse en la página web indicada en la base anterior.

**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia  
T. 868 88 4074 F. 868 88 4130 – [www.um.es/web/internacionalizacion](http://www.um.es/web/internacionalizacion)



4. **Plazo de inscripción:** Desde el viernes **11 de junio hasta el lunes 21 de junio de 2021**, ambos inclusive.
5. La prueba consistirá en resolver varios retos de ingenio.
6. La prueba tendrá lugar el miércoles, **23 de junio de 2021 a las 17:00 horas**, en la Facultad de Educación.
7. El jurado estará compuesto por miembros del Banco Santander y de la Universidad de Murcia.
8. Se establecen cinco premios de naturaleza económica destinados a facilitar la estancia de los/las estudiantes en el extranjero durante el disfrute de la beca académica:
  - PRIMER PREMIO** está dotado con **TRES MIL EUROS (3.000 €)**,
  - SEGUNDO PREMIO** está dotado con **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**,
  - TERCER PREMIO** está dotado con **DOS MIL EUROS (2.000 €)**,
  - CUARTO PREMIO** está dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**
  - QUINTO PREMIO** está dotado con **MIL EUROS (1.000 €)**.
9. Ni el Jurado ni el Comité Organizador harán pública la puntuación ni el lugar en la clasificación de ninguno de los demás participantes, con la excepción de los suplentes a los que se refiere el apartado 11, si fuese necesario.
10. Los premios se entregarán en el acto público de clausura del Concurso. A los premiados se les entregará un diploma acreditativo. También se publicará en: <https://www.um.es/web/ari>.
11. Los/las ganadores/as expresamente aceptan la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además, el jurado elegirá a los/las correspondientes sustitutos/as por si hubiera lugar a ello.
12. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.



13. Los premios se harán efectivos, al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los/las estudiantes la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
14. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
15. La pérdida de la condición de estudiante de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso quedando excluido/a automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
16. En el caso de que alguno/a de los/las ganadores/as quedara excluido/a del acceso a los premios del presente concurso por el motivo anteriormente citado, se procedería a la modificación del Fallo del Jurado, teniendo en cuenta los nuevos datos, y por tanto, pudiendo modificarse la cantidad a percibir por los premiados.
17. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
18. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.